

EDUCACION

Autorizan viaje de Viceministro de Gestión Institucional para participar en eventos que se llevarán a cabo en Chile

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 042-2011-ED**

Lima, 31 de octubre de 2011

Vistos, la Carta N° 09/500 del 12 de octubre de 2011 y la invitación cursada por la Sub Directora de Relaciones Internacionales del Ministerio de Educación de la República de Chile; y,

CONSIDERANDO

Que, el Ministro de Educación de la República de Chile, remite invitación a la señora Ministra de Educación, a fin de que participe en la III Reunión de Ministros del Grupo de Trabajo Especializado de Educación, del Consejo Suramericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación (COSECCTI) de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR, que se realizará el 4 de noviembre de 2011, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, los Ministros de Educación del continente evaluarán los resultados de las distintas actividades realizadas en el marco de la Presidencia del Grupo de Trabajo Especializado de Educación de la Unión de Naciones Suramericanas - UNASUR por parte de la República de Chile, así como informarse de los desafíos futuros de esta importante instancia de coordinación regional en el ámbito de la educación;

Que, asimismo, en el marco de la citada reunión, se llevará a cabo el 3 y 4 de noviembre de 2011 el "Seminario sobre Calidad y Equidad en la Educación";

Que, el Despacho Ministerial aprobó la asistencia del señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación a los citados eventos;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; y en su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 050-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional del

Ministerio de Educación, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 2 al 5 de noviembre de 2011, en representación del Ministerio de Educación, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluye TUUA)	: S/. 1,110
Viáticos	: S/. 1,637

Artículo 3°.- El citado funcionario dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento; y la rendición de cuentas por viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
Presidente del Consejo de Ministros

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

710704-3